



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COOPERATIVAS

*Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las organizaciones sociales o cooperativas beneficiarias del programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020*



En la Ciudad de México, siendo las **nueve** horas con **treinta** minutos del día **dos** de **junio** de dos mil veinte, reunidos en la Oficina de la Dirección de Atención a Cooperativas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, ubicada en Calzada San Antonio Abad número treinta y dos, tercer piso, colonia Tránsito, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06820, de esta Ciudad, a efecto de realizar la selección de beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las organizaciones sociales o cooperativas beneficiarias del programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020.-----

----- Con fundamento con lo establecido por los artículos 2, 16 fracción XVII, y 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción XVII inciso B), y 221 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; funciones señaladas a la Dirección General de Economía Social en el Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo con número de Registro: MA-44/061219-D-STYFE-03/010119; Apartados 4. OBJETIVOS, numeral 4.1 "Objetivos y estrategia general", numeral 4.2 "Objetivos y acciones específicas"; 10. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN, numeral 10.5 "Tipos de visitas", de las Reglas de Operación del Programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2020 y el Acuerdo por el que se modifica y adiciona el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México", (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial, el 31 de enero de 2020, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de mayo de 2020; y "Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el proceso de selección y otorgamiento del apoyo económico a beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las organizaciones sociales o cooperativas beneficiarias del programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020) para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de mayo de 2020.-----

----- Se hace constar la presencia de las personas siguientes: licenciado Jonathan Vázquez León, Director de Atención a Cooperativas; licenciada Adriana Laura Muñoz Ramírez, Subdirectora de Coordinación y Enlace Interinstitucional, licenciada Saraid Olmos Camacho, Personal Prestador de Servicios Profesionales y la Licenciada Alma Eunice Bobadilla Ortega, Personal de honorarios asimilados a salarios;

Calzada San Antonio Abad núm. 32,  
colonia Tránsito, demarcación territorial Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06820  
Tel: 57093233, ext: 3067

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

NUESTRA  
CASA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COOPERATIVAS

*Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las organizaciones sociales o cooperativas beneficiarias del programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020*



como testigos de asistencia mismos que laboran en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México. -----

----- En uso de la voz, el licenciado Jonathan Vázquez León, Director de Atención a Cooperativas, inicia la reunión en su carácter de Titular de la **unidad responsable de la operación y ejecución** de los Lineamientos para el proceso de selección y otorgamiento del apoyo económico a beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las organizaciones sociales o cooperativas beneficiarias del programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020) para el ejercicio fiscal 2020. -----

----- En ese sentido, el licenciado Jonathan Vázquez León, Director de Atención a Cooperativas, señaló que se solicitó la presencia del personal a efecto de proceder con los trabajos relacionados con el **procedimiento de selección y otorgamiento del apoyo económico a beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos** que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las organizaciones sociales o cooperativas beneficiarias del programa "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020) para el ejercicio fiscal 2020. -----

----- Toda vez que el Acuerdo por el que se modifica y adiciona el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México", (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial, el 31 de enero de 2020, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de mayo de 2020, en su apartado 4. OBJETIVOS, numeral 4.1 "Objetivos y estrategia general", señala que el **Programa FOCOFESS 2020**, tiene como función primordial, la entrega de apoyos indirectos para cubrir los gastos de asistencia técnica especializada en asesoría y mejoramiento de: un Proyecto Productivo, así como de un Plan de Negocios (este último, adicionalmente para el caso del Subprograma de "Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias"), así como para constituir legamente a las Organizaciones Sociales que aún no se encuentran constituidas formalmente ante fedatario público como Cooperativa (en el caso del Subprograma "Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias"); otorgándose en ambos Subprogramas, un apoyo directo (capital semilla) para la adquisición de maquinaria, equipamiento o materia prima, relacionado con su actividad productiva. -----

----- Por lo que lo antes referido se adminicula con la cantidad de beneficiarios considerados en los Lineamientos para el proceso de selección y otorgamiento del apoyo económico a beneficiarios

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

NUESTRA  
CASA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COOPERATIVAS

*Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las organizaciones sociales o cooperativas beneficiarias del programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020*



facilitadores de servicios asistentes técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las organizaciones sociales o cooperativas beneficiarias del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020) para el ejercicio fiscal 2020, en el apartado de BENEFICIARIOS que cita: Para la realización de asistencias técnicas especializadas, el Programa **FOCOFESS 2020** requiere conformar un grupo de **hasta 30 (treinta) asistentes técnicos** que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las Organizaciones Sociales o cooperativas beneficiarias del Programa "**FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**" (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, y que éstos cumplan los requisitos establecidos en el instrumento normativo de referencia; por lo anterior, se ponen a consideración los siguientes:

-----**A N T E C E D E N T E S**-----

1.- El 25 de mayo de 2020, se realizó la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para el Proceso de Selección y Otorgamiento del apoyo económico a beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o plan de negocios de las organizaciones sociales o cooperativas beneficiarias del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020) para el ejercicio fiscal 2020.-----

-----2.- En el citado instrumento se señalaron los REQUISITOS GENERALES DE ACCESO, mismos que deben cubrir las personas aspirantes a ser beneficiarias como facilitadores de servicios asistentes técnicos dentro del Programa FOCOFESS 2020.-----

-----3.- Como parte del PROCEDIMIENTO DE ACCESO, las personas interesadas en participar como aspirantes al procedimiento de selección, debían acudir directamente a las instalaciones de la Dirección General de Economía Social y Solidaria, en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, ubicadas en Calzada San Antonio Abad, número treinta y dos, tercer piso, colonia Tránsito, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06820, en la Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, durante los cinco días hábiles posteriores a la publicación del Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para presentar su solicitud de acceso y demás requisitos documentales establecidos en los Lineamientos referenciados.-----

Calzada San Antonio Abad núm. 32,  
colonia Tránsito, demarcación territorial Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06820  
Tel: 57093233, ext: 3067

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

NUESTRA  
CASA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COOPERATIVAS

*Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las organizaciones sociales o cooperativas beneficiarias del programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020*



-----4.- Una vez que se verifique que la documentación presentada por la persona aspirante a ser beneficiaria, cumple con todos los requisitos establecidos en los Lineamientos, se le proporcionará al solicitante una Ficha de Recepción, la cual únicamente le dará derecho a participar dentro del proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos y a partir de ese momento, toda comunicación y/o trámite se realizará a través de los datos de contacto señalados para tal efecto. -----

-----5.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, los documentos presentados por los aspirantes a beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos dentro del Programa FOCOFESS 2020, se recibirán de buena fe, dando por cierto su contenido. -----

-----6.- El apartado de PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, indican que a efecto de corroborar que el aspirante conoce suficientemente el contenido de las Reglas de Operación y el procedimiento de instrumentación del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020) para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme al Aviso por el cual se dieron a conocer dichas Reglas, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2020 y sus posteriores modificaciones, así como de los Lineamientos aplicables a beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos; personal de la **DAC**, aplicará una evaluación por escrito a los aspirantes. -----

-----7.- De igual forma, personal de la **DAC**, entrevistará al aspirante a beneficiario, sobre cualquier punto relacionado con la información presentada o para el caso que requiera allegarse de mayores elementos para su evaluación. -----

-----8.- Por lo que, realizado lo anterior, se tendrán por aprobadas las solicitudes a beneficiarias que cumplan con todos los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos y conforme a la evaluación arriba descrita, de acuerdo al orden de su presentación, hasta cumplir con la meta establecida en las Reglas de Operación del Programa FOCOFESS 2020. -----

-----9.- La **DAC**, realizará las constancias del procedimiento de evaluación, integrando un listado con las personas que resultaron aprobadas y no aprobadas, como beneficiarias facilitadores de servicios asistentes técnicos, del Programa FOCOFESS 2020. -----

----- En virtud de lo anterior y teniendo en consideración que la simple presentación de la solicitud de acceso, no crea derecho alguno a ser declarado beneficiario, ni a recibir el apoyo, se tiene a

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

NUESTRA  
CASA



*Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las organizaciones sociales o cooperativas beneficiarias del programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020*



bien realizar la presente reunión de trabajo a efecto de dictaminar respecto de la revisión de aquellos expedientes que se encuentren debidamente integrados, siendo responsabilidad de la DAC la adecuada integración de los expedientes. -----

----- Tomando en cuenta lo anterior, se lograron los siguientes: -----

-----ACUERDOS-----

-----I.- Se da cuenta que hubo un total de **27 (veintisiete) expedientes** de solicitud de acceso y documentación relacionada con la misma, los cuales fueron integrados durante el **periodo de recepción documental que comprendió del día martes 26 de mayo al lunes 1 de junio de 2020**, conforme a lo establecido en los Lineamientos aplicables, se determina valorar la totalidad de expedientes recibidos para el procedimiento de acceso. -----

-----II.- Toda vez que en las Reglas de Operación del Programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2020, en el apartado 7. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, se establece que "Para cubrir las asistencias técnicas especializadas para ambos Subprogramas, se realizará la contratación de hasta 30 (treinta) asistentes técnicos..." (sic) se estima pertinente la valoración de los 27 (veintisiete) expedientes integrados, los cuales deberán seleccionarse conforme a la normatividad aplicable. -----

-----III.- Previa a la revisión documental, primeramente se da cuenta de los formatos señalados en el apartado **REQUISITOS DOCUMENTALES** de los multicitados Lineamientos, los cuales se proporcionaron a los solicitantes al momento de presentar toda su documentación y de los cuales se adjunta copia simple a efecto de que formen parte de la presente acta, estos se hacen consistir en: -----

-----a) Solicitud de Acceso a Beneficiarios Facilitadores de Servicios Asistentes Técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocio de las Organizaciones Sociales o Cooperativas beneficiarias del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020) para el ejercicio fiscal 2020; -----

-----b) Evaluación para Asistentes Técnicos; -----

-----c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, relacionado con el Apartado REQUISITOS DOCUMENTALES, numeral 9; -----



*Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las organizaciones sociales o cooperativas beneficiarias del programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020*



-----d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, relacionado con el Apartado REQUISITOS DOCUMENTALES, numeral 10; -----

-----e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, relacionado con el Apartado REQUISITOS DOCUMENTALES, numeral 11; -----

-----f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, relacionado con el Apartado REQUISITOS DOCUMENTALES, numeral 12; -----

-----g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, relacionado con el Apartado REQUISITOS DOCUMENTALES, numeral 13; -----

-----h) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, relacionado con el Apartado REQUISITOS DOCUMENTALES, numeral 14; y -----

-----i) Carta de confidencialidad y código de conducta. -----

-----IV.- Una vez que se da cuenta del cumplimiento de REQUISITOS DOCUMENTALES, al observarse que los correspondientes formatos constituyen parte integrante de cada uno de los 27 (veintisiete) expedientes recibidos, se tiene por aperturado el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN de conformidad con lo establecido en el apartado así denominado de los multicitados Lineamientos. -----

----- V.- A efecto de corroborar que el aspirante contara con amplio conocimiento del contenido de las Reglas de Operación y el procedimiento de instrumentación del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020) para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme al Aviso por el cual se dieron a conocer dichas Reglas, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2020 y sus posteriores modificaciones, así como los Lineamientos que regulan lo relativo a beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos; el personal de la DAC, aplicó una evaluación por escrito a los interesados, la cual se integró de un total de 20 (veinte) reactivos con un valor de 5 (cinco) puntos cada uno; lo que representaría un puntaje máximo de 100 (cien), siendo considerado como el puntaje mínimo aprobatorio 75 (setenta y cinco) puntos. -----

-----Sobre lo anterior, se observó que, de los 27 (veintisiete) participantes, 19 (diecinueve) de ellos acreditaron satisfactoriamente la evaluación de mérito, siendo que 8 (ocho) personas obtuvieron un puntaje menor a 75 (setenta y cinco) puntos. -----



*Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las organizaciones sociales o cooperativas beneficiarias del programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020*



-----**VI.** De igual forma, personal de la **DAC**, entrevistó a cada uno de los aspirantes a beneficiarios, pudiendo abordar en dicha entrevista cualquier punto relacionado con la información presentada o para el caso que se haya requerido allegarse de mayores elementos para su evaluación; de lo anterior queda constancia a través del formato empleado para tal efecto como preguntas guía para evaluación de Asistentes Técnicos sobre Aptitudes, habilidades y Actitudes, en las que se estimó una escala de valoración en cinco niveles para cada pregunta, los cuales se representan como: Muy Bueno, Bueno, Regular, Deficiente, No sabe / No responde.

-----**VII.** Realizado lo anterior, se tienen por aprobadas las solicitudes de **19 (diecinueve)** de los aspirantes a beneficiarios como facilitadores de servicios asistentes técnicos que cumplieron con todos los requisitos establecidos en los Lineamientos y conforme la evaluación antes descrita obtuvieron porcentajes aprobatorios, es decir, de al menos 75 (setenta y cinco) puntos sobre los 100 (cien) máximos.

-----**VIII.** Ahora bien, de las personas que preliminarmente se pudieran considerar para beneficiarias, y por lo que hace al apartado de PROHIBICIONES Y REGLAS GENERALES de los Lineamientos aplicables, en su numeral 7 se establece que "El aspirante a beneficiario como asistente técnico, no deberá formar parte o tener vínculos personales, familiares o de negocios, con alguna Organización Social o Cooperativa, declarada beneficiaria del Programa FOCOFESS 2019, o de alguna Organización Social o Cooperativa, aspirante a beneficiaria o beneficiaria del Programa FOCOFESS 2020". Por lo que en este acto se hace constar que, de la búsqueda realizada en los archivos y registros que obran en la Dirección General de Economía Social y Solidaria, los cuales fueron puestos a disposición del personal de la **DAC**, para los fines aquí citados, se advierte que las personas enlistadas, guardan relación con las Sociedades Cooperativas que se señalan a continuación:

Nº de Expediente	NOMBRE	EVALUACIÓN	ENTREVISTA	REGISTRO EN COOPERATIVAS
AT/FOCOFESS/2020/008	JOSE MIGUEL CORTES CAMACHO	85	POSITIVA	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANÍA (1ERA CONVOCATORIA 2019).
AT/FOCOFESS/2020/010	REYNA MARTÍNEZ PÉREZ	82.5	POSITIVA	PRO COOPS CONSULTORES (2DA CONVOCATORIA)
AT/FOCOFESS/2020/011	JOSE LUIS ESTRADA CAMPOS	87.5	POSITIVA	PRO COOPS CONSULTORES (2DA CONVOCATORIA)
AT/FOCOFESS/2020/019	MIRIAM CORTÉS CAMACHO	85	REGULAR	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANÍA (1ERA CONVOCATORIA 2019).

----- En función de lo anterior, y toda vez que cada uno de los aspirantes firmó el manifiesto señalado en el Acuerdo III, inciso h) de la presente Acta, se realizó requerimiento para que acreditara su dicho, contando con la posibilidad de incorporarse como beneficiario una vez que comprobara lo solicitado, para lo cual se dieron 24 (veinticuatro) horas, toda vez que es imperante la necesidad de dictaminar a la brevedad posible, por parte de la DAC. En caso contrario, una vez concluido el plazo que se proporcionó, el cual transcurrió de las nueve horas del día primero



*Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las organizaciones sociales o cooperativas beneficiarias del programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020*



de junio de dos mil veinte a las nueve horas del día en que se actúa, se da cuenta de las documentales exhibidas ante la DAC, las cuales se agregan a la presente como **ANEXO 1**. -----

----- **Se hace evidente que, por el número de solicitudes realizadas, así como por el número de solicitantes que aprobaron la evaluación, para los efectos de designar beneficiarios, no será necesario optar por criterios de focalización territorial ni priorización de personas incluidas en grupos de atención prioritaria conforme al artículo 11 "Ciudad incluyente" de la Constitución Política de la Ciudad de México.** -----

-----IX. Una vez que se realizó la valoración de todos los requisitos contenidos en la normatividad aplicable para el caso, se tiene a bien designar como beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las Organizaciones Sociales o Cooperativas beneficiarias del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020) para el ejercicio fiscal 2020, a las personas siguientes:

N°	EXPEDIENTE	NOMBRE	EVALUACIÓN	ENTREVISTA
1	AT/FOCOFESS/2020/001	SAUL MAYA SIERRA	85	POSITIVA
2	AT/FOCOFESS/2020/002	PABLO ALBERTO VÁZQUEZ GÓMEZ	80	POSITIVA
3	AT/FOCOFESS/2020/003	IVONNE SANDI ORTIZ	85	POSITIVA
4	AT/FOCOFESS/2020/004	ROCIO TORRES MARIN	75	REGULAR
5	AT/FOCOFESS/2020/006	LILIA JACQUELINE GONZÁLEZ MÁRQUEZ	80	POSITIVA
6	AT/FOCOFESS/2020/008	JOSE MIGUEL CORTES CAMACHO	85	POSITIVA
7	AT/FOCOFESS/2020/009	GUADALUPE ORTEGA CRUZ	80	POSITIVA
8	AT/FOCOFESS/2020/010	REYNA MARTÍNE PÉREZ	82.5	POSITIVA
9	AT/FOCOFESS/2020/011	JOSE LUIS ESTRADA CAMPOS	87.5	POSITIVA
10	AT/FOCOFESS/2020/013	GERARDO LUVIAN REYES	90	POSITIVA

N°	EXPEDIENTE	NOMBRE	EVALUACIÓN	ENTREVISTA
11	AT/FOCOFESS/2020/015	VIRGINIA MONTOYA AGUILAR	82.5	POSITIVA
12	AT/FOCOFESS/2020/017	ANGEL LAZARO ACOSTA BELTRÁN	85	POSITIVA
13	AT/FOCOFESS/2020/019	MIRIAM CORTÉS CAMACHO	85	REGULAR
14	AT/FOCOFESS/2020/020	YOLOTL ASHENALIL CORTÉS MORALES	75	NEGATIVA
15	AT/FOCOFESS/2020/021	ENRIQUE LÓPEZ ORDÓÑEZ	82.5	POSITIVA
16	AT/FOCOFESS/2020/023	LAURA BEATRIZ BOBADILLA JARDÓN	85	POSITIVA
17	AT/FOCOFESS/2020/024	ADRIANA MARGARITA CANALES LIZAULA	80	POSITIVA
18	AT/FOCOFESS/2020/026	IVAN RUBEN FERNANDEZ ALVAREZ	80	POSITIVA
19	AT/FOCOFESS/2020/027	RICARDO JUÁREZ FIGUEROA	87.5	POSITIVA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COOPERATIVAS

*Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las organizaciones sociales o cooperativas beneficiarias del programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020*



X.-----Se deberá notificar personalmente a cada uno de los solicitantes aprobados como beneficiarios facilitadores de servicios (asistentes técnicos); asimismo, toda vez que los Lineamientos establecen que los interesados en participar dentro del procedimiento de selección tendrán derecho a recibir contestación por escrito de la determinación que se tome respecto de su solicitud se instruye por parte de la Directora General de Economía Social y Solidaria a efecto de que el Director de Atención a Cooperativas, realice lo conducente. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente siendo las **once** horas con **tres** minutos, del día de su fecha firmando al margen y al calce todos los que en ella han intervenido. -----

-----  
**CONSTE.**  
-----

Lic. Jonathan Vázquez León  
Director de Atención a Cooperativas

Lic. Adriana Laura Muñoz Ramírez  
Subdirectora de Coordinación y  
Enlace Interinstitucional

Testigos de Asistencia

Lic. Saraíd Olmos Camacho  
Prestadora de Servicios Profesionales en la  
STYFE

Lic. Alma Eunice Bobadilla Ortega  
Personal de Honorarios Asimilados a  
Salarios en la STYFE



**2020**  
LEONA VICARIO  
BENEFICARIA MAESTRA DE LA PATRIA

**SOLICITUD DE ACCESO A BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS ASISTENTES TÉCNICOS QUE REALICEN UN SERVICIO INTEGRAL Y PROFESIONAL DE CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO Y/O DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES O COOPERATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

Foto

Sólo para ser llenado por la STyFE

Folio núm.:	ASISTENTES TÉCNICOS/FOCOFESS/2020/		
FECHA DE SOLICITUD	DÍA	MES	AÑO
POBLACIÓN OBJETIVO:	PROGRAMA ESPECIAL		FOCOFESS 2020

**DATOS PERSONALES (Favor de escribir con bolígrafo y letra legible)**

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)
Género	Masculino Femenino	Edad

**DIRECCIÓN**

Calle:	Alcaldía	Número Exterior
Número interior		C.P.
Teléfono particular		Teléfono celular:
Correo electrónico:		
Estado Civil:	Soltera/o ( ) Casada/o ( )	Otro ( ) Especifique:

¿Tienes dependientes económicos?	Sí ( )	¿Cuántos? ( )	No ( )
Las personas que dependen de usted ¿son?	Hijos ( )	Cónyuge ( )	Padres ( ) Otros ( )
Clave única de Registro de Población (CURP):		Registro Federal de Contribuyentes:	
Número de seguridad social:			
Su discapacidad es:	Motriz ( )	¿Tiene usted alguna discapacidad?	Sí ( ) No ( )
	Visual ( )	Auditiva ( )	Intelectual ( ) Psicosocial ( )

**ESCOLARIDAD / HABILIDAD LABORAL**

Último Grado de Estudios:			
Profesión:		Oficio:	
Cuenta con la Certificación en el "EC0217 Formación de Instructores "		SI ( )	No ( )
Habilidad Laboral:			
¿Habla algún idioma extranjero?	Sí ( )	¿Cuántos? ( )	No ( )
¿Pertenece a algún grupo étnico?		Sí ( )	No ( )

Nombre y firma del Aspirante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA



### EVALUACIÓN PARA ASISTENTES TÉCNICOS

Evaluación para beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las organizaciones sociales o cooperativas beneficiarias del programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020

Nombre del candidato al beneficio del programa FOCOFESS 2020 (nombre(s) apellido paterno y materno):

\_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

CURP \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_ y firma \_\_\_\_\_

Nombre del servidor público y cargo de quien realizó la evaluación

Firma \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_ calificación \_\_\_\_\_

Cada pregunta tendrá un valor de 5 puntos, el puntaje mayor (calificación) será de 100, el mínimo de aprobación será de 75 puntos.

Elija la respuesta correcta y márcala con color morado.

1) ¿Qué es la Economía Social y Solidaria?

- Es aquella que se da entre amigos para realizar un proyecto personal a largo plazo.
- Es en la que se reúnen los familiares a realizar actividades de comercialización con el sector público.
- Es la actividad económica que llevan a cabo Organismos del Sector Social, basados en la democracia, en la toma de decisiones, propiedad social de los recursos, distribución equitativa de beneficios entre sus integrantes y el compromiso social en favor de la comunidad; incluye unidades económicas pertenecientes a distintos giros económicos, que participan en todas las fases del proceso productivo, generan valor agregado, empleo y/o dan servicio a sus asociados; en algunos aspectos funcionan de un modo distinto al sector público y al privado: se distingue por la **propiedad conjunta o común**, por su naturaleza autogestiva y en que la toma de decisiones es un proceso democrático para beneficio de sus integrantes.

2) ¿Cuáles son de manera genérica, los principios de la Economía Social?

*(Handwritten marks and signatures in blue ink)*



- Primacía de la persona y el trabajo sobre el capital, democracia en la toma de decisiones, finalidad de servicio a sus miembros o a la colectividad (comunidad), adhesión voluntaria, Interés general sobre el particular, autonomía de gestión.
- Son normas que garantizan la actividad empresarial, creando deberes inherentes a las partes, aunque no escritas, son traducidas, en especial, en el **derecho societario**, como el deber y la obligación de todos los socios, directivos y la sociedad.
- Acciones de igual valor y se representan por un título negociable.

3) ¿Cuáles son los beneficios del Sector Social de la Economía?

- Reúne capacidades y recursos de muchos generando sinergias, **revitaliza las comunidades** rurales y urbanas, **fortaleciendo** el desarrollo local o regional y **genera capital social** a escala local: relaciones de solidaridad y confianza, espíritu comunitario, participación en la sociedad, **fomenta una mayor cohesión social**: integra a personas excluidas y marginadas; **favorece procesos** de integración productiva y crea redes para participar en los mercados en mejores condiciones; Contribuye a **disminuir las desigualdades sociales**
- Genera la hermandad entre la sociedad de cola
- **boradores de la cooperativa.**
- **Al ser una sociedad abierta**, lo que quiere decir que los socios pueden vender libremente sus acciones y además, la empresa puede cotizar en bolsa.
- Contribuye a disminuir las desigualdades sociales y genera una equidad entre socios de la cooperativa por su democracia.

4) ¿Qué es una empresa cooperativa?

- Es una forma de organización empresarial en la cual los socios adquieren acciones y recibe un beneficio económico por el número de ellas al momento de repartir los rendimientos de una empresa.
- Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, de distribución y consumo de bienes y Servicios.
- Son aquellas constituidas por una persona. Es un tipo de empresa muy común en los casos de profesionales o trabajadores que quieren ofrecer sus servicios por cuenta propia.
- Son organizaciones en las que el capital está dividido según lo que haya aportado cada socio, quienes, además, son poseedores de las acciones de la empresa. Walmart, la cadena estadounidense de supermercados, es una sociedad anónima.

5) ¿Conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas, cuáles son las distintas clases y categorías de sociedades cooperativas?

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



- De consumidores de bienes y/o servicios, de productores de bienes y/o servicios, y de ahorro y préstamo.
  - Mutualistas y de ahorro y préstamo.
  - Otros.
- 6) ¿Conforme al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, cual es el número de integrantes para conformar una empresa cooperativa?
- 1
  - 3
  - 5
  - 25
- 7) ¿Cuál es el órgano máximo de decisión en la empresa Cooperativa?
- El consejo de administración.
  - El consejo de vigilancia.
  - La asamblea General.
- 8) En la siguiente lista marca **con una X** las Leyes por las cuales se rigen las Empresas Cooperativas:
- Ley de cámaras Empresariales y sus confederaciones
  - Ley de Asociaciones Civiles.
  - Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal.
  - Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la Sociedad Civil.
  - Ley Penal Federal.
  - Ley General de Sociedades Cooperativas.
  - Ley de Sociedades Mercantiles.
  - Ley de la Economía Social y Solidaria.
- 9) ¿Cuál es el nombre de la Ley complementaria que tiene por objetivo, promover a las empresas Cooperativas en la Ciudad de México?
- Ley de Asociaciones Civiles.
  - Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal.
  - Ley de Sociedades Mercantiles
  - Ley de la Economía Social y Solidaria.
  - Ley de Desarrollo social para el DF
- 10) Escribe cual es la forma para realizar una formal constitución de una sociedad cooperativa.



- 11) Aparte de un fedatario público, quien más cuenta con facultades de expedir un acta constitutiva de una Sociedad Cooperativa.
  -
- 12) Diferencia entre Organización Social y Empresa Cooperativa.
  -
- 13) ¿Cuál es el Objetivo General del Programa Fomento Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias 2020 (FOCOFESS 2020)?
- 14) Proporciona el nombre de los dos subprogramas con que cuenta el FOCOFESS 2020 y describe brevemente cada uno de ellos.
  -
- 15) ¿Qué es un beneficiario de un programa social?
  -
- 16) Menciona todos los requisitos actuales para que las Organizaciones Sociales o Cooperativas aspirantes a ser beneficiarias de los apoyos otorgados en el Programa FOCOFESS 2020; esto deberá enumerarse por subprograma ( se claro y divídelos por cada uno).
- 17) Conforme a lo establecido en el Programa FOCOFESS 2020, ¿Cuántos meses necesita tener una Cooperativa de haberse constituido formalmente, para participar en el Subprograma de Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias?
  -
- 18) Menciona por lo menos tres requisitos de permanencia que deberán observar y conservar las organizaciones sociales y cooperativas, a fin de continuar con el trámite o permanencia como beneficiario de un subprograma, así como tres causales para iniciar el procedimiento de baja.
- 19) Menciona los montos que se otorgan como beneficio en los dos subprogramas de FOCOFESS 2020
- 20) Conforme a los conceptos empleados en las Reglas de Operación del Programa, escriba la definición de los siguientes conceptos:



Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

C. \_\_\_\_\_, en mi calidad de aspirante a beneficiario(a) facilitador de servicios del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020,

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

En cumplimiento a lo establecido en el Apartado **REQUISITOS DOCUMENTALES numeral 9** de los "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO A BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS ASISTENTES TÉCNICOS QUE REALICEN UN SERVICIO INTEGRAL Y PROFESIONAL DE CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO Y/O DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES O COOPERATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020". **Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco suficientemente el contenido de las Reglas de Operación y el procedimiento de instrumentación del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020) para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme al Aviso por el cual se dieron a conocer dichas Reglas, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2020 y sus posteriores modificaciones, así como los presentes Lineamientos.**

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE**

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (vigente y aplicable en la Ciudad de México al día de la fecha) y el artículo 60 de su Reglamento todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen deben contener la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

C. \_\_\_\_\_, en mi calidad de aspirante a beneficiario(a) facilitador de servicios del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020,

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

En cumplimiento a lo establecido en el Apartado **REQUISITOS DOCUMENTALES numeral 10** de los "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO A BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS ASISTENTES TÉCNICOS QUE REALICEN UN SERVICIO INTEGRAL Y PROFESIONAL DE CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO Y/O DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES O COOPERATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020". **Manifiesto bajo propuesta de decir verdad que cuento con la competencia, conocimiento y experiencia necesaria para realizar un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las Organizaciones Sociales o cooperativas beneficiarias del Programa "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE**

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (vigente y aplicable en la Ciudad de México al día de la fecha) y el artículo 60 de su Reglamento todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen deben contener la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



2020  
LEONA VICARIO  
MINISTRO DE LA JUSTICIA

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

C. \_\_\_\_\_, en mi calidad de aspirante a beneficiario(a) facilitador de servicios del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020,

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

En cumplimiento a lo establecido en el Apartado **REQUISITOS DOCUMENTALES numeral 11** de los "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO A BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS ASISTENTES TÉCNICOS QUE REALICEN UN SERVICIO INTEGRAL Y PROFESIONAL DE CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO Y/O DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES O COOPERATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020". **Manifiesto bajo propuesta de decir verdad que no tengo adeudos por apoyos o comprobaciones pendientes con Dependencias de la Administración Pública Federal y de la Ciudad de México, relacionados con el otorgamiento de apoyos y/o de comprobaciones, relacionadas con Programas Sociales del orden federal y/o local.**

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE**

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (vigente y aplicable en la Ciudad de México al día de la fecha) y el artículo 60 de su Reglamento todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen deben contener la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

X  
X  
[Firma]



Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

C. \_\_\_\_\_, en mi calidad de aspirante a beneficiario(a) facilitador de servicios del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020,

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

En cumplimiento a lo establecido en el Apartado **REQUISITOS DOCUMENTALES numeral 12** de los "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO A BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS ASISTENTES TÉCNICOS QUE REALICEN UN SERVICIO INTEGRAL Y PROFESIONAL DE CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO Y/O DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES O COOPERATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020". **Manifiesto bajo propuesta de decir verdad que no desempeño ningún cargo, empleo o comisión, en la Administración Pública Federal o dentro del Gobierno de la Ciudad de México.**

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE**

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (vigente y aplicable en la Ciudad de México al día de la fecha) y el artículo 60 de su Reglamento todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen deben contener la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

X  
X  
[Firma manuscrita]



Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

C. \_\_\_\_\_, en mi calidad de aspirante a beneficiario(a) facilitador de servicios del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020,

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

En cumplimiento a lo establecido en el Apartado **REQUISITOS DOCUMENTALES numeral 13** de los "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO A BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS ASISTENTES TÉCNICOS QUE REALICEN UN SERVICIO INTEGRAL Y PROFESIONAL DE CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO Y/O DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES O COOPERATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020". **Manifiesto bajo propuesta de decir verdad que no me encuentra vinculado con la Administración Pública Federal o dentro del Gobierno de la Ciudad de México, bajo el régimen de honorarios o prestador de servicios profesionales.**

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE**

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (vigente y aplicable en la Ciudad de México al día de la fecha) y el artículo 60 de su Reglamento todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen deben contener la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

X

X

↑



Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

C. \_\_\_\_\_, en mi calidad de aspirante a beneficiario(a) facilitador de servicios del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020,

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

En cumplimiento a lo establecido en el Apartado **REQUISITOS DOCUMENTALES numeral 14** de "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO A BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS ASISTENTES TÉCNICOS QUE REALICEN UN SERVICIO INTEGRAL Y PROFESIONAL DE CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO Y/O DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES O COOPERATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020". **Manifiesto bajo propuesta de decir verdad que no formo parte, ni tengo vínculos personales, familiares o de negocios, con alguna Organización Social o Cooperativa, declarada beneficiaria del Programa FOCOFESS 2019, o de alguna Organización Social o Cooperativa, aspirante a beneficiaria o beneficiaria del Programa FOCOFESS 2020**

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE**

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (vigente y aplicable en la Ciudad de México al día de la fecha) y el artículo 60 de su Reglamento todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen deben contener la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

C. \_\_\_\_\_, en mi calidad de aspirante a beneficiario(a) facilitador de servicios del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020,

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

He leído y conozco los alcances de los "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO A BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS ASISTENTES TÉCNICOS QUE REALICEN UN SERVICIO INTEGRAL Y PROFESIONAL DE CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO Y/O DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES O COOPERATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. , para el ejercicio fiscal 2020.", así como las actividades establecidas y los requisitos de permanencia, prohibiciones generales, causales de baja y demás contenido del citado instrumento.

Asimismo, me comprometo a no divulgar a terceras personas por ningún medio, los Datos Personales y la Información Confidencial que reciba por parte de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para la realización de las actividades, respetando la confidencialidad de la información recabada, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE**

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (vigente y aplicable en la Ciudad de México al día de la fecha) y el artículo 60 de su Reglamento todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen deben contener la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

*(Firma manuscrita)*

*(Firma manuscrita)*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COOPERATIVAS



2020  
LEONA VICARIO  
REGENERAR MADRE DE LA PATRIA

# ANEXO 1

*Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las organizaciones sociales o cooperativas beneficiarias del programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020*

X

✓

*[Firma]*

*[Firma]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

# ACUSE

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2019.

STyFE/DGESys/0452/2019

**LIC. MATEO DE JESÚS RANGEL GUERRA**  
**DIRECTOR DE ATENCIÓN A COOPERATIVAS**  
**P R E S E N T E**

Por este medio, y en referencia al escrito de fecha 13 de mayo de 2019, emitido por José Miguel Cortés Camacho, Presidente y Representante Legal de la Organización Social **“Transferencia Tecnológica y Servicios para la Ciudadanía, S.C. de R.L. de C.V.”**, quien envía Acta de Asamblea, mediante la cual renuncian al apoyo económico del Programa “Fomento, y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias” (FOCOFESS 2019).

Por lo anterior, se anexa copia del oficio para mayor referencia, asimismo, le solicito dar atención, respuesta y seguimiento a la petición antes mencionada, de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa “Fomento, y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias” (FOCOFESS 2019), asimismo envíe un informe pormenorizado a esta Dirección General a mi cargo, sobre las acciones realizadas a dicho asunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

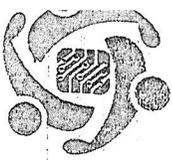
**LIC. LUZ MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA**

LMRP/bmpm

Calzada San Antonio Abad núm. 32,  
col. Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06820.  
Tel. 5709-3233 ext. 3006

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Recibi  
Samantha  
20-05-19  
11:04.



# Transferencia Tecnológica y Servicios para la Ciudadanía, S.C. de R.L. de C.V. 000482

Ciudad de México, a 13 de Mayo de 2019

LIC. LUZ MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y SOLIDARIA EN LA SECRETARÍA DE TRABAJO  
Y FOMENTO AL EMPLEO  
PRESENTE

Por medio de la presente, me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo anexo nuestra Acta de Asamblea, mediante la cual acordamos renunciar al apoyo económico del proyecto de Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias inscrita con el Folio 0187FO20190305C-007.

Lo anterior, para no incurrir en conflicto de interés, toda vez que la mayoría de los socios de la cooperativa nos capacitamos en el ICAT para ser contratados como Capacitadores de las Empresas Cooperativas en el Programa Social "Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias" (FOCOFESS 2019).

Sin más por el momento, agradezco sus finas atenciones y quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

José Miguel Cortés Camacho  
Presidente y Representante Legal

*DAESAS  
Por Lic. Mateo de Jesús  
17/05/2019*

**RECIBIDO**  
Mario Orozco  
DAESAS.  
17-05-19

C.C.P. Lic. Mateo de Jesús Rangel Guerra.- Director de Atención a Cooperativas.- Presente.  
Mtro. Francisco Díaz de León Zamudio.- Director de Fomento al Cooperativismo.- Presente.

12:45

*Torneo  
04/52  
DAE*



# Transferencia Tecnológica y Servicios para la Ciudadanía, S.C. de R.L. de C.V.

## CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Iztapalapa, Ciudad de México, a 2 de mayo del 2019.

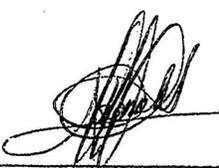
Nos complace invitarlos a todos nuestros socios a la Asamblea General Extraordinaria de nuestra empresa Cooperativa, próxima a realizarse el día 09 de mayo del presente año a las 19:00 horas en calle Siracusa No. 56-A, Casa 9, Segunda Sección de Lomas Estrella, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09890, bajo el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

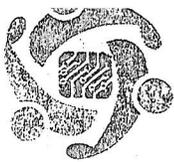
1. Pase de lista y verificación del quórum legal y en su caso la instalación de la asamblea.
2. Instalación de la mesa de debates y escrutadores.
3. Información sobre los tramites que se realizaron ante la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para ser una empresa cooperativa que provea los servicios de Capacitación en el Programa Social de "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS 20199").
4. Votación para decidir lo siguiente:
  - a. Ser contratados de forma individual como capacitadores de Empresas Sociales y Solidarias en la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, y para no incurrir en conflicto de interés debemos renunciar al apoyo económico del Proyecto de Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias.
  - b. Aceptar ejercer el apoyo de Fortalecimiento FOCOFESS2019, para lo cual debemos renunciar a ser Capacitadores contratados en el Programa Social de "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS 20199").
5. Cierre de la asamblea.

Atentamente

  
José Miguel Cortés Camacho  
Presidente del Consejo de Administración

  
Yolotl Ashenalil Cortés Morales  
Vocal Tesorera

Clavdia O. Flores Escobedo



# Transferencia Tecnológica y Servicios para la Ciudadanía, S.C. de R.L. de C.V.

## ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA AGE00119

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, nos reunimos en el domicilio de Siracusa 56 A, casa 9, Segunda Sección de Lomas Estrella, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09890, los asociados de "Transferencia Tecnológica y Servicios para la Ciudadanía, S.C. de R.L. de C.V.", con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, a la cual fueron debidamente convocados, como consta en el anexo 1, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal y en su caso la instalación de la asamblea.
2. Instalación de la mesa de debates y escrutadores.
3. Información sobre los tramites que se realizaron ante la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo para ser una empresa cooperativa que provea los servicios de Capacitación en el Programa Social de "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS 20199)".
4. Votación para decidir lo siguiente:
  - a. Ser contratados de forma individual como capacitadores de Empresas Sociales y Solidarias en la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, y para no incurrir en conflicto de interés debemos renunciar al apoyo económico del Proyecto de Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias.
  - b. Aceptar ejercer el apoyo de Fortalecimiento FOCOFESS2019, para lo cual debemos renunciar a ser Capacitadores contratados en el Programa Social de "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS 20199)".
5. Cierre de la asamblea.

Los Socios por unanimidad de votos aprueban el orden del día y procedieron a su desahogo en los siguientes términos.

**PRIMER PUNTO.**- Se pasó lista de asistencia, contando con la presencia de ocho socios de un total de ocho. El presidente del consejo de administración, José Miguel Cortés Camacho, verificó el quórum, y en vista de contar con una asistencia del 100%, declaró legalmente instalada la asamblea.

Clayton A. Novelo Escobar



## **Transferencia Tecnológica y Servicios para la Ciudadanía, S.C. de R.L. de C.V.**

**SEGUNDO PUNTO.-** Inmediatamente se procedió a la instalación de la mesa de debates conforme a la normatividad presidida por presidente, secretario y un escrutador, recayendo la responsabilidad de la siguiente manera

*Presidente:* José Miguel Cortés Camacho.

*Secretario:* Francisco De Santiago Mata

*Escrutador:* Yolotl Ashenalil Cortés Morales.

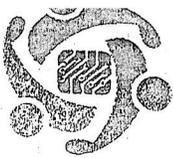
**TERCER PUNTO.-** El Presidente del Consejo de Administración informa: como es de su conocimiento el día 25 de Enero del presente año, en compañía de Francisco De Santiago Mata y Martha Patricia Morales López, nos reunimos con la Lic. Luz María Rodríguez Pérez, Directora General de Economía Social y Solidaria dependiente de la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, a quien le expresamos nuestra intención de ofrecerle los servicios de nuestra cooperativa como Capacitadores para el Programa Social de "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS 20199)", obteniendo como respuesta que le proporcionáramos el expediente curricular de la Cooperativa para ser considerados como proveedores una vez que se publique la Convocatoria sobre los lineamientos para el proceso de selección de facilitadores del Programa Social "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS 20199)".

Como ustedes recordarán el día 4 de marzo del presente año, en nuestra reunión virtual, toda vez que no se publicaba la convocatoria mencionada en el párrafo anterior, resolvimos ingresar nuestra solicitud al Programa de Fortalecimiento, quedando registrado el día 15 de marzo de 2019.

Sin embargo, el día 29 de marzo recibí un correo electrónico por parte de la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo para ser contratados como verificadores e instructores (capacitadores) para el multicitado programa, mismo que compartí en cada uno de sus correos individuales.

En ese sentido, el día 3 de abril del presente año, en nuestra reunión virtual y mediante medios electrónicos tomamos la decisión de inscribirnos a los cursos: EC0217 y Economía Social y Solidaria, que la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo público como requisitos para ser considerados como Capacitadores o Facilitadores.

El periodo de asistencia a los cursos fue del 10 al 26 de abril, por lo que, en el ICAT CDMX nos solicitaron que el día 4 del presente año, deberíamos ingresar nuestra documentación para ser considerados para la contratación individual como Capacitadores en el multicitado programa.



# Transferecia Tecnológica y Servicios para la Ciudadanía, S.C. de R.L. de C.V.

Por último, les comunico que consultando la web de la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo nos percatamos que nuestra solicitud de ingreso al Programa de Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias inscrita con el Folio 0187FO20190305C-007 fue aprobada.

En ese sentido me permito poner a consideración al pleno de esta Asamblea Extraordinaria el siguiente punto.

**CUARTO PUNTO.-** Referente a la decisión de aceptar o renunciar al apoyo económico del Programa de Fortalecimiento de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo las opciones planteadas a los socios fueron las siguientes:

- a) Ser contratados de forma individual como Capacitadores-Facilitadores de Empresas Sociales y Solidarias a través del ICAT CDMX, instancia contratada por la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, y para no incurrir en conflicto de interés, debemos renunciar al apoyo económico del Proyecto de Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias.
- b) Aceptar ejercer el apoyo de Fortalecimiento FOCOFESS2019, para lo cual debemos renunciar a ser Capacitadores-Facilitadores contratados en el Programa Social de "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS 20199)".

Acto seguido, el presidente de la asamblea leyó la opción a) y solicitó a los socios levantar la mano si estaban de acuerdo con ella, el escrutador se dio a la tarea de contar las manos levantadas. A continuación, se repitió el mismo procedimiento para la opción b). Los votos resultantes fueron los siguientes:

Opción	Votos
a) Ser contratados de forma individual como Capacitadores-Facilitadores de Empresas Sociales y Solidarias a través del ICAT CDMX, instancia contratada por la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, y para no incurrir en conflicto de interés, debemos renunciar al apoyo económico del Proyecto de Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias.	8
b) Aceptar ejercer el apoyo de Fortalecimiento FOCOFESS2019, para lo cual debemos renunciar a ser Capacitadores-Facilitadores contratados en el Programa Social de "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS 20199).	0

Mano de O. Morales Escobar



# Transferencia Tecnológica y Servicios para la Ciudadanía, S.C. de R.L. de C.V.

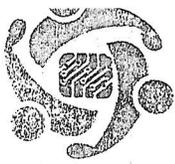
## ACUERDOS

Por unanimidad, los socios acuerdan a) *Renunciar al apoyo de Fortalecimiento FOCOFESS2019 y participar, para los que estén en condición de hacerlo, como instructores capacitadores de empresas sociales y solidarias en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través del ICAT CDMX.*

La Asamblea acuerda que el Presidente del Consejo de Administración, José Miguel Cortés Camacho en calidad de representante legal, presentará ante la *Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo*, la presente Acta de Asamblea a efecto de renunciar al apoyo de Fortalecimiento Cooperativo proporcionado por el Programa Social FOCOFESS2019.

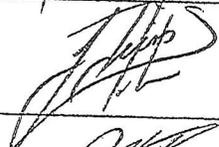
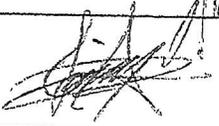
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente, levantándose Acta de Asamblea Extraordinaria para constancia, siendo las veintiún horas del día nueve de mayo de dos mil diecinueve, firmando al margen y al calce para constancia el Presidente, la Secretaria, el escrutador y todos los que en ella intervinieron.

Clayton O. Morales Escobar



# Transferecia Tecnológica y Servicios para la Ciudadanía, S.C. de R.L. de C.V.

## LISTA DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE MAYO DE 2019.

No.	NOMBRE DEL SOCIO	FIRMA
1.-	Martha Patricia Morales López	
2.-	Claudia Ofelia Morales Escobar	Claudia O. Morales Escobar
3.-	Yolotl Ashenail Cortés Morales	
4.-	José Luis Sánchez Palacios	
5.-	José Miguel Cortés Camacho	
6.-	Francisco De Santiago Mata	
7.-	María Lilia De Santiago Romero	
8.-	Miriam Cortés Camacho	



**Transferencia Tecnológica y Servicios para la Ciudadanía, S.C. de R.L. de C.V.**

**Acuse**

Ciudad de México, a 13 de Mayo de 2019

LIC. LUZ MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y SOLIDARIA EN LA SECRETARÍA DE TRABAJO  
Y FOMENTO AL EMPLEO  
PRESENTE

Por medio de la presente, me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo anexo nuestra Acta de Asamblea, mediante la cual acordamos renunciar al apoyo económico del proyecto de Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias inscrita con el Folio 0187FO20190305C-007.

Lo anterior, para no incurrir en conflicto de interés, toda vez que la mayoría de los socios de la cooperativa nos capacitamos en el ICAT para ser contratados como Capacitadores de las Empresas Cooperativas en el Programa Social "Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias" (FOCOFESS 2019).

Sin más por el momento, agradezco sus finas atenciones y quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

  
José Miguel Cortés Camacho  
Presidente y Representante Legal

C.C.P. Lic. Mateo de Jesús Rangel Guerra.- Director de Atención a Cooperativas.- Presente.  
Mtro. Francisco Díaz de León Zamudio.- Director de Fomento al Cooperativismo.- Presente.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO  
DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA SOCIAL Y  
SOLIDARÍA  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COOPERATIVAS

**Ciudad de México, 21 Mayo del 2019.**  
**STyFE/DGESyS/DAC/0084/2019**

**C. Jose Miguel Cortés Camacho**  
**Presidente y Representante Legal de la**  
**Cooperativa “Transferencia Tecnológica y Servicios para la**  
**Ciudadanía”.**  
**Con pre-registro 0187F020190305C-007**

Por medio del presente me dirijo a usted en referencia a su escrito con fecha del 13 de mayo del 2019, mediante el cual solicita por acuerdo de asamblea, la baja del programa **FOCOFESS 2019, Subprograma Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias**, el apoyo del cual salio beneficiario.

Basándonos a su Acata de Asamblea General Extraordinaria AGE00119, mediante la cual podemos constatar que todos los integrantes están de acuerdo con dicha petición.

En consecuencia a lo anterior se cancela el folio de Pre-registro **0187F020190305C-007** y se hace entrega de la siguiente documentación.

Se entrega USB, con todos los archivos electrónicos.

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA	ELECTRÓNICO
1	Solicitud de Acceso	✓		✓
2	Formato con “Descripción del proyecto Productivo”	✓		✓
3	Escritura Publica de acta constitutiva, inscrita en el Registro Público		✓	✓
4	Poder Notarial donde se nombra al socio representante para solicitar y gestionar el apoyo del Subprograma.		✓	✓
5	Cedula de Identificación Fiscal de la sociedad Cooperativa debidamente actualizada		✓	✓



6	Boleta de Inscripción al Registro Público de la propiedad y de Comercio de la CDMX		✓	✓
7	Identificación Oficial de cada uno de los socios		✓	✓
8	CURP de cada uno de los socios		✓	✓
9	Comprobante de Domicilio de la Empresa Social y Solidaria		✓	✓
10	Carta de no adeudos en programas anteriores	✓		✓
11	Proyecto de inversión	✓		✓
12	Carta por parte de la alcaldía	✓		✓
13	Carta de no Servidores Públicos	✓		✓

Aprovecho este medio para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. MATEO DE JESÚS RANGEL GUERRA  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A COOPERATIVAS

C.c.p.c. - Lic. Luz María Rodríguez Pérez- Directora de Economía social y Solidaria.  
MJRG/sih



Ciudad de México a 23 de septiembre de 2019

Mtra. Karina Rito Rodríguez  
Directora de Atención a Cooperativas  
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo  
Presente.

Por este medio, el equipo de profesionistas de la Cooperativa Pro Coops Consultores S.C. de R.L. de C.V., queremos hacer de su conocimiento nuestro deseo de renunciar a los derechos adquiridos como Sociedad Cooperativa beneficiaria de la segunda convocatoria del programa **FOCOFESS** en el subprograma de **"Fortalecimiento de empresas Sociales y Solidarias"**.

Dicha decisión fue tomada en conjunto por la mayoría de los integrantes de nuestra Sociedad Cooperativa y se debe a que actualmente nos encontramos realizando distintos proyectos que nos impiden dedicarnos de lleno al proyecto productivo que presentamos para ingresar al programa.

Por otro lado, es importante hacer de su conocimiento que debido a la relevancia que dicho proyecto podría tener para el desarrollo económico de las empresas sociales y solidarias de la Ciudad de México, pretendemos ingresarlo nuevamente en la próxima convocatoria. Por lo anterior, queremos dejar constancia de que hasta esta fecha nuestra Sociedad Cooperativa ha cumplido en tiempo y forma con todos los requisitos de acceso y permanencia del Subprograma.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo. Asimismo, para dar fe de la legalidad de este documento firma al calce nuestra representante legal.

Reyna

Lic. Reyna Martínez Pérez

REPRESENTANTE LEGAL

Pro Coops Consultores S.C. de R.L. de C.V.

